

INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N° 218-2018

MODIFICACIÓN DE LA CUOTA GLOBAL
ANUAL DE CAPTURA DE ANCHOVETA ENTRE
LAS REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS
LAGOS, AÑO 2018.



Valparaíso, septiembre 2018

INDICE

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ANTECEDENTES LEGALES.....	2
3.	COMITE CIENTIFICO TÉCNICO DE PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELAGICOS.....	3
	ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS.....	3
4.	CUOTA GLOBAL DE CAPTURA 2018.....	6
5.	FRACCIONAMIENTO Y ASIGNACION DE LA CUOTA GLOBAL, AÑO 2018.....	6
6.	RECOMENDACIÓN.....	6

1. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objetivo, modificar la cuota global anual de captura de anchoveta entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos para el año 2018.

2. ANTECEDENTES LEGALES.

Deducciones a la cuota global.

Según se indica en la letra c) del Artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se deberán fijar las cuotas anuales de captura por especie en una determinada área geográfica, pudiendo establecerse fundadamente las siguientes deducciones a la cuota global de captura:

1. Cuota para investigación: *"Se podrá deducir para fines de investigación hasta un 2% de la cuota global de captura para cubrir necesidades de investigación"*.
2. Cuota para imprevistos: *"Se podrá deducir para imprevistos hasta un 1% de la cuota global de captura al momento de establecer la cuota o durante el año calendario"*.

Al respecto, habiéndose aplicado por tercer año consecutivo el artículo vigésimo noveno transitorio que indica; *"... Los tres primeros años a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, para la aplicación del artículo 48 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se destinarán las cuotas de imprevistos de sardina común para las Regiones IX de La Araucanía y V de Valparaíso..."*, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura estableció los criterios de asignación de la cuota de imprevistos, previa aprobación del Consejo Nacional de Pesca (R. Ex. Nº 675/2016).

3. Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño (de conformidad con la Ley 20.416) *"se podrá reservar hasta el 1% de la cuota global de captura de las especies, para licitarla entre los titulares de las plantas de proceso inscritas en el Registro que lleva el Servicio y que califiquen como empresas de menor tamaño, para realizar actividades de transformación sobre dichas especies y destinarlas exclusivamente a la elaboración de productos para el consumo humano directo"*.

Fraccionamiento sectorial.

De igual manera, el artículo 3º señala que, con posterioridad a las deducciones antes señaladas, se deberá efectuar el fraccionamiento entre el sector artesanal e industrial, que para los recursos sardina común y anchoveta, se establece

un 78% para el sector artesanal y un 22% para el sector industrial, ello, según se señala en el artículo 6° de las disposiciones transitorias del cuerpo legal citado.

3. COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELÁGICOS.

Conforme a lo resuelto por el Comité Científico Técnico de Pesquerías Pelágicas en la 5ª sesión llevada a cabo entre el 23 y 24 de agosto del presente (Acta N° 5/2018), se estableció para el recurso anchoveta el siguiente marco biológico de referencia, estado de conservación biológica de los recursos y recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA) considerando la incorporación del descarte en ésta.

ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS.

Modelo base de evaluación de stock

Para efectos de la recomendación, el CCT-PP utilizó el modelo de evaluación de stock proporcionado por IFOP, cuyo caso base corresponde a un modelo estadístico con dinámica en edad, escala anual y año biológico, el cual contempla una actualización de datos correspondientes a la biomasa prospectada en el crucero de evaluación hidroacústica, de otoño de 2018 y su composición de edad correspondiente. Esta actualización, es parte del esquema de manejo de la pesquería y se realiza cada año con el objeto de contar con información actualizada de las variables más relevantes de la pesquería.

Marco biológico de referencia.

El Comité Científico Técnico recomendó actualizar para anchoveta los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) (R.Ex N°291/15) y sus estimaciones son descritas en la Tabla I.

Tabla I. Puntos Biológicos de Referencia de anchoveta.

RECURSO	<i>proxyF</i> _{RMS}	<i>proxyB</i> _{RMS}	<i>B</i> _{lim}
Anchoveta Regiones de Valparaíso a Los Lagos.	$F_{60\% BDR}$	60% BDPR (ó 55 %B0)	27,5% B0
	0,39	725.000 t	363.000 t

Estado del recurso.

De acuerdo a la información analizada por el CCT-PP, éste indicó lo siguiente:

- Las fluctuaciones en el reclutamiento de anchoveta han sido importantes, siendo débil a partir del año 2006, registrándose en el año 2012 el más bajo de la serie histórica. Entre los años 2013 al 2017 se ha visualizado un leve incremento en la serie de reclutamiento, estimándose para este último año en 65,4 mil millones de individuos, aumentando levemente respecto del estimado en marzo 2018 (56 mil millones de individuos).
- Las series históricas de la biomasa total y desovante exhiben una disminución sostenida desde el año 2006 hasta el 2012; mostrando luego una suave tendencia al alza hacia los años más recientes, pero sin superar la estimación de $BD_{\text{límite}}$ que mantiene al stock en estado de agotamiento o colapso. Las estimaciones de biomasa total y desovante para el último año están en torno a 1 millón de toneladas y 316 mil toneladas respectivamente.
- La mortalidad por pesca ha mostrado una significativa tendencia a la baja a partir del año 2010, asociada a una baja en las capturas dada la sostenida reducción de la biomasa de anchoveta. Situación que genera una estimación central de F para el 2018 en $0,22 \text{ año}^{-1}$, inferior al valor de referencia asociado al F_{RMS} .
- La evaluación hidroacústica de otoño del 2018 (mayo), reportó una biomasa total de 745 mil toneladas, reflejando un importante aumento respecto del crucero de verano (347 mil t), con un 26% de reclutas (192 mil t); concentrándose dicha biomasa de reclutas mayoritariamente en la Región del Biobío 94,6 mil toneladas, seguido por la zona que comprende la Región de Valparaíso a la Región del Maule con 48,9 mil toneladas y finalmente, por la zona entre la Región de la Araucanía a Región de Los Ríos 48,9 mil toneladas.

En consecuencia, conforme a la información actualizada y el marco de referencia establecido, el recurso anchoveta entre la Región de Valparaíso a la Región de Los Lagos, se mantiene en una situación de agotamiento o colapso con valores de biomasa desovante del año más reciente en torno a un 48% del valor estimado de BD_{RMS} y una mortalidad por pesca, equivalente al 57% de la estimación de F_{RMS} (Figura 1).

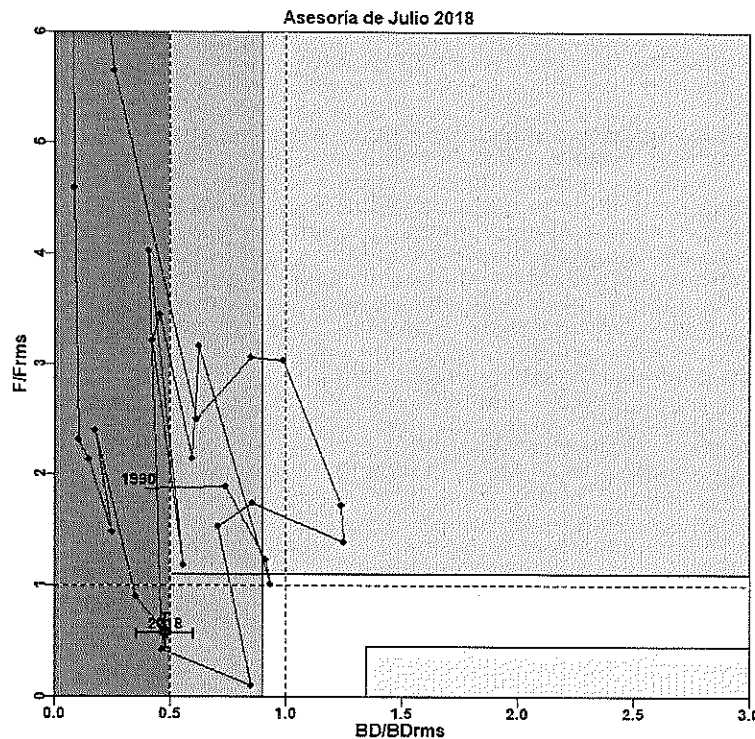


Figura 1. Diagrama de fases de explotación de la biomasa desovante respecto de la mortalidad por pesca de la evaluación de anchoveta Regiones de Valparaíso a Los Lagos, julio 2018.

Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA).

Sobre la base de la evaluación de stock proporcionada por IFOP que considera el descarte y el marco de referencia previamente definido, el Comité recomienda una CBA total que tiende al RMS equivalente a 62.000 toneladas. En consecuencia, descontando a lo anterior un 4% de descarte para el año 2018, se determina una **CBA máxima de 59.500 toneladas**, por lo que el rango de captura biológicamente aceptable es de 47.600 y 59.500 toneladas de conformidad al artículo 153 letra c) de la LGPA.

Para la estimación de la CBA se consideró un reclutamiento conocido, un 10% de riesgo de no alcanzar el objetivo de manejo y un descarte de un 4%.

SARDINA COMÚN ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS.

El Comité por consenso, recomendó para sardina común mantener *status quo* respecto de la recomendación realizada en abril del presente año, dado que en dicha actualización se incluyó información correspondiente a la estructura de edad del crucero hidroacústico de verano (RECLAS).

4. CUOTA GLOBAL DE CAPTURA 2018.

Sobre la base de lo recomendado por el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pelágicos Pequeños, se establece una **Cuota Global Anual de Captura de 59.500 toneladas de anchoveta para el año 2018.**

5. FRACCIONAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LA CUOTA GLOBAL, AÑO 2018.

Conforme a las deducciones de la cuota global, el fraccionamiento sectorial establecido en la LGPA y la distribución temporal para la fracción industrial, la cuota global anual de captura de anchoveta se distribuye como se muestra en la **tabla II.**

Para las deducciones establecidas en el Artículo 3° de la LGPA, se mantiene el 1% en la cuota de imprevistos y 1% para la cuota de consumo humano. Por su parte, la reserva de investigación y fauna acompañante artesanal, se mantienen en 150 toneladas.

Tabla II. Cuota global anual de captura de anchoveta y su respectivo fraccionamiento sectorial y temporal industrial, año 2018.

ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS		Toneladas
CUOTA GLOBAL TOTAL		59.500
Reserva de Investigación		150
Cuota de Imprevistos		595
Cuota de consumo humano		595
Cuota Remanente		58.160
FRACCIÓN INDUSTRIAL		12.795
	Cuota objetivo industrial Regiones Valparaíso a Los Lagos	12.795
	Enero - Abril	9.032
	Mayo - Agosto	1.063
	Septiembre - Octubre	2.700
FRACCIÓN ARTESANAL		45.365
Fauna acompañante artesanal		150
Cuota artesanal Regiones Valparaíso a Los Lagos		45.215

6. RECOMENDACIÓN.

En el contexto antes descrito se recomienda modificar la cuota global anual de anchoveta de 59.500 toneladas, según lo indicado en la tabla II.